rtve

ACTA Nº 32 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
Dª. Dolores AROCHA RODRIGUEZ (CC.OO.)
D. José Félix IRIARTE GOMEZ (CC.OO)
D. Teo ALTIERI HERRAINZ (CC.OO)
D. Faustino ALEGRIA FERNANDEZ (CC.OO)
D. Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
D. Albert TODA COROMINAS (UGT)
D. Jesús SANZ SANCHEZ (UGT)
D. Esteban MAYORAL CAMPOS (APLI)
Dª Mª Jesús RODRIGUEZ PEREZ (APLI)
D. José Miguel MARTINEZ MILLAN (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. Miguel LOPEZ FERRON
D. José Carlos LOPEZ VAZQUEZ (USO)

ASESORES.
Dª Eva Angelina GONZALEZ CARLOS
Dª Mª Teresa MARTIN DEL CAZ
D. Fernando SUAREZ NAVAS
D. Patxi PASCUAL COMAS
D. Ignacio DIAZ FERNANDEZ (UGT)
D. José Luis LOPEZ MARTINEZ (UGT)
Dª Mª Ángeles GARCIA MARTIN (UGT)
Dª. Victoria ARIAS PEREZ (APLI)
D. José Antonio MORENO VILLERO (APLI)
D. Rubén ALONSO ROLLAN (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. Martín FRIAS ALVAREZ

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN
Dª. Marta BRETOS SERRANO
(DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS)
D. Alfredo PARRA GARCIA-MOLINER
(DIRECCION ASESORIA JURIDICA)
D. Luis MARTINEZ OLALLA
(DIRECTOR RELACIONES LABORALES CRTVE)
Dª Cristina HERNANDEZ GARCIA
Dª Mónica ARMADA ARIAS
D. Jesús YECORA CABALLERO

SECRETARIA
Dª Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA

En Madrid, a 24 de Noviembre de 2010, siendo las 12:00 horas se reúnen en el Salón de Actos de Prado del Rey (Madrid), las personas arriba relacionadas como Representantes de la Parte Social y Representantes de la Dirección para continuar las negociaciones del I Convenio Colectivo de la Corporación RTVE, concretándose a continuación los temas tratados:
En primer lugar se firman las actas nº 30 y la nº 31 correspondientes a las dos sesiones anteriores y a continuación las partes toman la palabra y se manifiestan de la siguiente manera:

rtve

Toma la palabra la **representación empresarial** para indicar que, atendiendo a la petición realizada por la parte social de llevar a cabo la subida salarial de los años 2009 y 2010 y después pasar a discutir el clausulado del Convenio, la Empresa, como solución intermedia, indica que estaría dispuesta a analizar y acordar esa subida, supeditando su aplicación hasta el momento en que la discusión del clausulado, antes aludido, haya concluido.

Ante esta afirmación, las diferentes representaciones sindicales manifiestan lo siguiente.

CC.OO.-

Manifiesta que no quieren hacer de la subida salarial una moneda de cambio por ningún otro tema, por lo que no están de acuerdo con la propuesta de la Dirección y solicitan aplicar la subida en éste momento, además solicitan que sea consolidable, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 6 del vigente Convenio Colectivo que dice:" Los objetivos de política laboral en RTVE tenderán a conseguir realizaciones prácticas, en orden a: a) Revisar las retribuciones y actualizar su valor, de conformidad con las posibilidades presupuestarias.....", por ello si la posibilidad presupuestaria de la empresa lo permite, debería dar a los trabajadores la subida salarial o una cantidad a cuenta.

Por otro lado se mantiene la propuesta de subida entregada en su momento, que implica la eliminación de los tres niveles más bajos de cada grupo y solicitan nuevamente el desglose de la masa salarial.

UGT.-

Manifiesta que si la subida depende de que se concluya la negociación de todo el Convenio, deberíamos pactar la subida y cerrar el Convenio con la parte negociada (La Provisión de Puestos de Trabajo), siendo ese el primer Convenio de las Corporación. Luego, si la Empresa quiere, puede empezar a negociar el siguiente.

Que han entregado varias propuestas sobre regulación de diferentes materias y no han recibido respuesta por parte de la Dirección.

Que están de acuerdo con la propuesta de CC.OO relativa a que la empresa pague un anticipo a cuenta.

Alternativa RTVE-STC

Que no están dispuestos a vincular la subida salarial a ningún otro tema.

APLI

Que no están dispuestos a vincular la subida salarial a ningún otro tema.

Que también están de acuerdo con que la empresa pague la totalidad de los atrasos hasta que se pacte la subida definitiva.

Que la Dirección no ha facilitado los datos del desglose de la masa salarial.

USO

Que no están dispuestos a vincular la subida salarial a ningún otro tema.

Piden que la empresa aplique la subida salarial a los trabajadores y a partir de ahí, que continúe la negociación del resto del Convenio.

Ante las manifestaciones anteriores, **la dirección contesta**:

Que respecto a la proposición de aplicar un anticipo a cuenta, se trata de un planteamiento nuevo y parece poco compatible con el concepto que maneja la dirección ya que estando todo pendiente de negociar resulta muy complicado aplicar una subida o abonar un anticipo a cuenta, sin saber sobre qué conceptos debe ser aplicado y cómo (porcentual, lineal, etc.) .

La propuesta de subida salarial presentada hace meses por la parte social, como ya se dijo en su momento es inasumible por la empresa, pues rebasa ampliamente lo previsto por ella.

La propuesta de UGT de concluir el I Convenio Colectivo de la CRTVE con la provisión de puestos y la subida salarial, no se puede aceptar, ya que, a excepción de la parte aprobada, no se ha discutido ningún otro capítulo.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra a la sesión sin que las partes fijen la fecha de la próxima reunión, lo que yo como secretaria, certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL

LA SECRETARIA